BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JULIO DE 2.011.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de gratificaciones a monitores deportivos correspondiente al mes de julio por importe de 430,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL DELGADO GARCIA, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras en C/ Santa Bárbara (Expte. nº 155/2.009), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS VICARIO GARCIA, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Cantón, nº 11 – Bajo (adjunta fotografía) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO JESÚS MUÑOZ MORALES, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en C/ Cientos Arroyos, nº 4 (adjunta fotografías), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Visto el escrito presentado por D. PEDRO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ de reclamación por daños producidos en su propiedad sita en C/ Eucalipto, nº 3 ocasionados con motivo de incendio ocurrido en terrenos municipales de San Isidro, examinado el expediente y habiéndose aportado por el interesado factura de reparación de los mismos, la Junta Local de Gobierno, acuerda conceder la indemnización correspondiente.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO DE LA CRUZ PABLO, de autorización para cruzar con tuberías de riego el camino denominado "Camino Molino Charco" o "Los Arrieros" desde la parcela nº 36 del polígono nº 15 hasta la parcela nº 201 del polígono nº 14 de este Término Municipal, examinado su contenido la Junta Local acuerda conceder la autorización, debiendo el interesado solicitar la oportuna licencia de obras y siempre que cuando finalicen las mismas se repongan materiales y efectos a su estado original.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ ORTIZ BAQUERO para "Sustitución de maderos, tablas y tejas por otros nuevos <u>sin</u> modificar estructura" en C/ Buenavista, nº 47 (Expte. 133/2011).
- A D. PEDRO Mª NACARINO MORALES para "Ejecución de instalación de baja tensión" según proyecto presentado en Avda. de Juan Carlos I. (Expte. 134/2.011).
- A D. ANTONIO DIAZ CORCOBADO para "Sustitución de azulejos en cocina" en C/ San Blas, nº 1
 2º. (Expte. 129/2.011).
- A Da PIEDAD NAVARRO GRAGERA para "Cerramiento con malla metálica de simple torsión (1.395 m2)" en Paraje "Saltillo", parcela nº 49 del polígono nº 16 (Expte. 125/2.011), ateniéndose a las indicaciones técnicas que se adjunten a la licencia.
- A D^a MARIA FRANCISCA MERCHÁN GONZÁLEZ para "Revestimiento interior de tabiquería" en Pza. M^a Cristina, n^o 7 (Expte.131/2.011)
- A D. FRANCISCO GARCIA NAVADIJO para "Retirar tejado de 10 m2 y quedarlo en bóveda" en C/Santa Bárbara, nº 5. (Expte.132/2.011).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. ELADIO MONTEJANO MARÍN, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Cantón, nº 55, la Junta de

Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: ELADIO MONTEJANO MARÍN. Vivienda sita en Calle Cantón, nº 55.

Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL BUENAVIDA COLÍN, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar de nueva construcción, sita en C/ Potril, nº 1, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. RAFAEL BUENAVIDA COLÍN. Vivienda sita en Calle Potril, nº 1.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.- Realizándose por Dª MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ BAQUERO, en Pza. Fontana, nº 4 actos de edificación consistentes en "Construcción de nave metálica", que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2.011 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

- 1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice licencia.
- 2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.
- 3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.
- **VII. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por Presidencia se informa de parte de incidencia de la Policia Local, de fecha 25 de julio sobre recepción de quejas de vecinos por el mal funcionamiento de la báscula municipal, dándose la Junta Local por enterada de las mismas.
- VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.